



# Resolución Jefatural

**N° 170-2017-INDECI**  
**10 de Agosto 2017**

VISTOS: el Memorando N° 5735-2017-INDECI/6.2 de fecha 08 de Agosto del 2017, de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la Incorporación por recaudación de donaciones en moneda nacional y extranjera en el AF-2017, en el Marco Presupuestario del Año Fiscal 2017, sus antecedentes y;

## CONSIDERANDO:

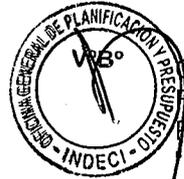
Que, en el marco de Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Jefatural N° 233-2016-INDECI, del 16 DIC.2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2017, a Nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplado en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, entre otros que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 151-2017-EF/52 mediante el cual se dictan disposiciones referentes a donaciones dinerarias provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, destinadas a financiar acciones de rehabilitación y reconstrucción y de asistencia humanitaria, establece que las donaciones dinerarias provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras destinadas a acciones de asistencia humanitaria, en el marco de la Ley N° 29664, su Reglamento y normas modificatorias, que recepcionen y/o hubieran sido recepcionadas por entidades del Gobierno Nacional, se depositan en las cuentas bancarias que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), a nombre del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Ministerial N° 151-2017-EF/52 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, Resolución Suprema N° 033-2017-DE;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2017 por el importe de S/ 3 416 041.00 (Tres Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Cuarenta y un y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.1	De gobiernos extranjeros	
1.4.1.1.1	De países de América	
1.4.1.1.1.1	Argentina	80,360.00
1.4.1.1.1.2	Brasil	12,772.00
1.4.1.1.1.4	Canadá	88,176.00
1.4.1.1.9.9	Otros Países de América	1,310,820.00
1.4.1.1.2	De países de Europa	
1.4.1.1.2.2	España	114,638.00
1.4.1.1.2.4	Italia	984.00
1.4.1.1.2.6	Holanda	2,762.00
1.4.1.1.2.7	Bélgica	132,903.00
1.4.1.1.2.8	Reino Unido	342,553.00
1.4.1.1.2.99	Otros Países de Europa	526,027.00
1.4.1.1.3	Países de África, Asia y Oceanía	
1.4.1.1.3.1	Japón	56,946.00
1.4.1.1.3.99	Otros Países de África, Asia y Oceanía	720,899.00
1.5	Otros Ingresos	
1.5.4	Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones	
1.5.4.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta a Donaciones	
1.5.4.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta a Donaciones	
1.5.4.1.1.2	Transferencias Voluntarias Corrientes de personas naturales	26,201.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>3,416,041.00</b>
		=====



**EGRESOS**

**(En Soles)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

- SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
- PLIEGO : 006 Instituto Nacional de Defensa Civil
- UNIDAD EJECUTORA : 001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
- CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
- PRODUCTO PROYECTO : 3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
- ACTIVIDAD : 5005611. Administracion y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres



CATEGORIA DEL GASTO  
5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO

2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

3,074,437.00

3. Bienes y Servicios

341,604.00

**TOTAL EGRESOS GASTOS CORRIENTES**

**3,416,041.00**

=====

**Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 5º.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI**

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**  
Jefe ( e ) del Instituto Nacional de Defensa Civil



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000985

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO .....

FECHA : 10/08/2017

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 170-2017/IND

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 10/08/2017

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS POR DONACIONES DINERARIAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N°151-2017-EF/52

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0068	3000734	5005611	05	016	0036	0	3,416,041
						0	3,416,041
						0	3,416,041
						0	3,074,437
						0	3,074,437
						0	3,074,437
						0	1,083,442
						0	1,083,442
						0	1,990,995
						0	1,990,995
						0	341,604
						0	341,604
						0	341,604
						0	250,000
						0	91,604
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>3,416,041</b>

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	3,416,041
								0	3,389,840
								0	3,389,840
								0	3,389,840
								0	1,492,128
								0	80,360
								0	12,772
								0	88,176
								0	1,310,820
								0	1,119,867
								0	114,638
								0	984
								0	2,762
								0	132,903
								0	342,553
								0	526,027
								0	777,845
								0	56,946
								0	720,899
								0	26,201
								0	26,201
								0	26,201
								0	26,201



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000985

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

TOTAL	0	3,416,041
-------	---	-----------

